

RESOLUCION I. M. N°1.357/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS - MECIP 2015.

Minga Guazú, 06 de junio de 2023

VISTO:

La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015"

El Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Municipal de fecha 17/05/2023.

La Resolución Municipal N° 1.357/2023 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015 DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU"

CONSIDERANDO:

QUE, conforme estable la Norma de Requisitos Mínimos en el Componente de Planificación, la Institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus Objetivos Institucionales.

QUE, la Municipalidad es un órgano de gobierno local que posee AUTONOMÍA política, administrativa y normativa dentro de su competencia y territorio, conforme se halla expresamente establecida en el artículo 166 de la Constitución Nacional, en concordancia plena con el artículo 5° de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL". -

QUE, el Art. 51° de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal... "b) promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU RESUELVE:

Artículo 1°.

APROBAR: la Misión y Visión Institucional para la Municipalidad de Minga Guazú, en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015, que quedan redactados de la siguiente forma:

Misión

"Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin

RESOLUCION I. M. Nº1.357/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS - MECIP 2015.

discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones.”

Visión

“Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes.”

- Artículo 2º.** **DISPONER** la inclusión de la Misión en la parte superior de los documentos públicos oficiales de la institución, junto con el logotipo de la Municipalidad de Minga Guazú.
- Artículo 3º** **DISPONER** la inclusión del Logotipo de Normas y Requisitos Mínimos MECIP 2015 en la parte inferior de los documentos públicos oficiales de la institución, junto con la Visión Institucional establecido en el artículo 1º. -
- Artículo 4º** **DISPONER** su uso de forma obligatoria a partir de la fecha de la presente Resolución, en todos los documentos oficiales de la Municipalidad Minga Guazú. -
- Artículo 5º.** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Fabio Guerreño González
SECRETARIO



Diego Amílcar Ríos Llano
INTENDENTE